

“Violencia Familiar”

Mgter.Cra. Laura Crocchia
Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez
Poder Judicial de Córdoba - Argentina
lcrocchia@justiciacordoba.gov.ar

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN II. MAPA JUDICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR A. ANÁLISIS POR CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES B. CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES CON MAYOR PORCENTAJE DE EXCLUSIONES III. MAPA JUDICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR COMPARATIVO A. RELACIÓN CANTIDAD DE DENUNCIAS – CANTIDAD DE HABITANTES B. ANÁLISIS POR CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES C. ANÁLISIS EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ASIENTOS Y SEDES JUDICIALES D. ANÁLISIS EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOCALIDADES RELEVANTES E. REFLEXIÓN F. CONCLUSIONES IV. PERFIL DE VÍCTIMAS Y AGRESORES A. ANÁLISIS DESCRIPTIVO 1.Edad de víctimas y agresores 2.Sexo de víctimas y agresores 3.Ocupación de víctimas y agresores 4.Otras características de los agresores 5.Denunciante y víctima 6.Medidas solicitadas 7.Juzgado interviniente B. ANÁLISIS DE DEPENDENCIA C. CONCLUSIONES D. GLOSARIO BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la Ley 9283 que aborda la problemática de la Violencia Familiar, se generaron una importante cantidad de datos referentes a este flagelo social que afecta a nuestra sociedad.

En el lapso temporal de un año se recolectaron datos referentes a las denuncias de Violencia Familiar en toda la provincia de Córdoba, las que fueron procesadas y sistematizadas con el objetivo de brindar un panorama global de esta problemática.

El presente trabajo muestra desde un punto de vista analítico, datos estadísticos en función de las denuncias realizadas por víctimas y denunciados efectuadas en las oficinas habilitadas para tal fin en las 10 circunscripciones judiciales.

El trabajo analiza la problemática desde tres perspectivas: la primera presenta el “*Mapa Judicial de la Violencia Familiar*” indagando sobre la cantidad de hechos denunciados en cada una de las circunscripciones judiciales, medidas adoptadas y localidades con mayor cantidad de denuncias realizadas; la segunda presenta “*Mapa Judicial de la Violencia Familiar Comparativo*”, donde se agrega la variable cantidad de habitantes a la variable cantidad de hechos denunciados, de forma tal de contar índice relevante a efectos de poder realizar comparaciones entre localidades. Por último se describe el “*Perfil de víctimas y agresores*”, donde se caracterizan a la víctima y agresor según datos recolectados por la Mesa de Violencia Familiar de la ciudad de Córdoba.

II. MAPA JUDICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR

FICHA TÉCNICA

- Periodo de análisis: 1 año (03/06 – 02/07)
- Total de denuncias de violencia familiar receptadas en la Provincia de Córdoba: 13.822
- Cantidad de medidas adoptadas:14.916 (exclusiones: 3071, otras medidas: 11.845)
- Circunscripciones judiciales: 10

A. ANÁLISIS POR CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

Primera Circunscripción Judicial - Córdoba Capital, Río I, Totoral, Jesús María, Alta Gracia, Carlos Paz y Río II

La primera circunscripción se dividió a efectos de análisis en dos, a fin de poder indagar por un lado sobre la cantidad de denuncias de Córdoba Capital, Río I y Totoral y por otro lado acerca de la cantidad de denuncias en el resto de las localidades que componen la mencionada circunscripción (Jesús María, Alta Gracia, Carlos Paz y Río II).

En las localidades de Capital, Río I y Totoral se receptaron en un año 8438 denuncias y se dispusieron 8131 medidas: 1418 exclusiones del agresor (17%) y 6713 medidas de otro tipo (83%).

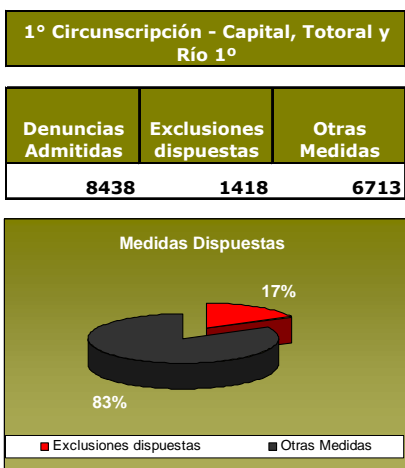


Tabla y gráfico 1 - Primera Circunscripción Judicial: Córdoba Capital, Río I y Totoral

En las localidades de Jesús María, Alta Gracia, Carlos Paz y Río II, se receptaron un total de 1555 denuncias y se dispusieron 2028 medidas: 578 exclusiones del agresor de la vivienda familiar (29%) y 1450 correspondiente a otro tipo de medidas (71%).

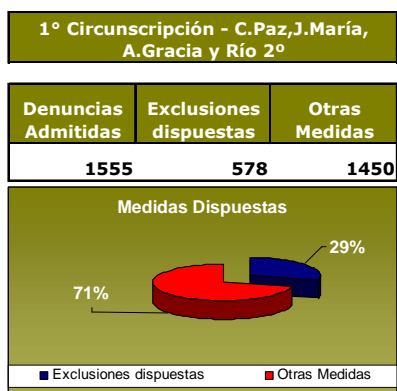


Tabla y gráfico 2 - Primera Circunscripción Judicial: Carlos Paz, Jesús María, Alta Gracia y Río 2°

Las localidades con mayor cantidad de hechos denunciados son: Carlos Paz con 406 denuncias, Jesús María con 241 denuncias, Alta Gracia con 214 denuncias y Río II con 134 denuncias de violencia familiar.

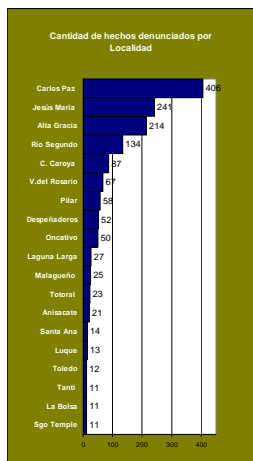


Gráfico 1 – Localidades 1° Circunscripción Judicial

Segunda Circunscripción Judicial – Río Cuarto, La Carlota y Huínca Renancó

En la segunda circunscripción se receptaron en un año 578 denuncias de violencia familiar y se dispusieron 911 medidas: 104 exclusiones (11%) y 807 medidas de otro tipo (89%).

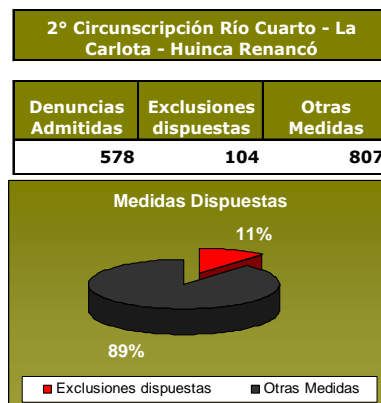


Tabla y gráfico 3 - Segunda Circunscripción Judicial

Río IV encabeza la lista con 413 denuncias, luego se encuentran Berrotarán con 32 denuncias, Alcira Gigena con 24 denuncias y Coronel Moldes con 18 denuncias.



Gráfico 2 - Localidades 2° Circunscripción Judicial

Tercera Circunscripción Judicial – Bell Ville, Marcos Juárez y Corral de Bustos

En la tercera circunscripción se receptaron 239 denuncias y se dictaron 229 medidas: 34 exclusiones (15%) y 195 medidas de otro tipo (85%).

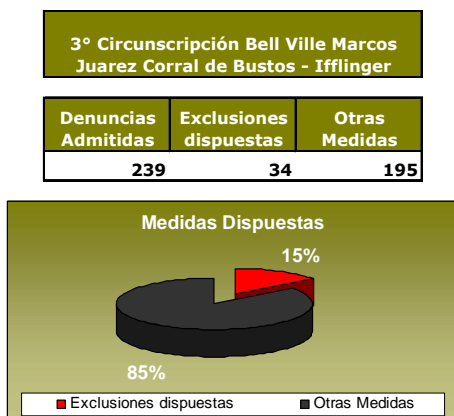


Tabla y gráfico 4 – Tercera Circunscripción Judicial

Las localidades con mayor cantidad de denuncias realizadas fueron: Bell Ville con 80 denuncias, Marcos Juárez con 44 denuncias y Corral de Bustos con 17 denuncias de violencia familiar.

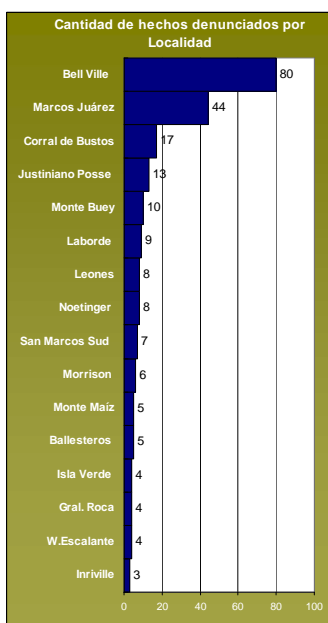


Gráfico 3 – Localidades 3° Circunscripción Judicial

Cuarta Circunscripción Judicial – Villa María y Oliva

En la cuarta circunscripción judicial se receptaron en un año 560 denuncias de violencia familiar. Se dictaron 574 medidas: 111 exclusiones (19%) y 463 medidas de otro tipo (81%).

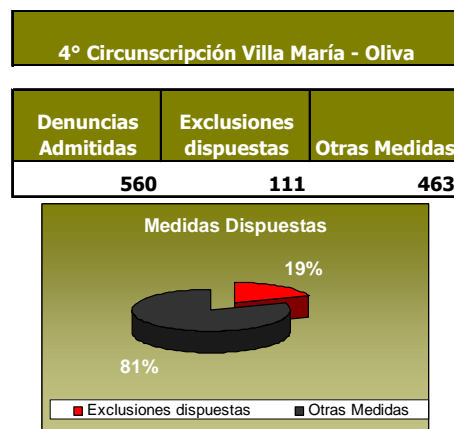


Tabla y gráfico 5 – Cuarta Circunscripción Judicial

La localidad con mayor cantidad de denuncias es Villa María con 357 denuncias, luego encontramos a Villa Nueva con 74 denuncias y Oliva con 60 denuncias.

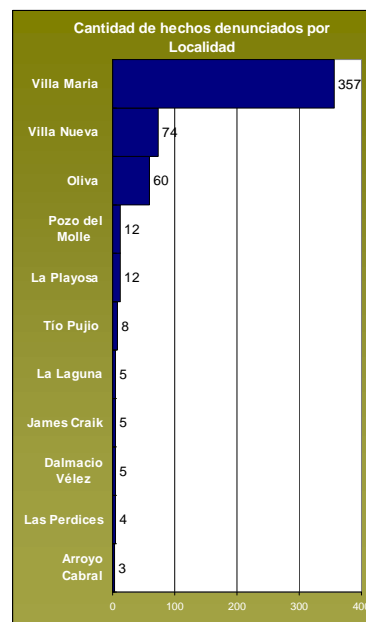


Gráfico 4 – Localidades 4° Circunscripción Judicial

Quinta Circunscripción Judicial – San Francisco, Arroyito, Morteros y Las Varillas

En la quinta circunscripción se realizaron 474 denuncias de violencia familiar. Se dictaron 566 medidas: 203 exclusiones (36%) y 363 medidas de otro tipo (64%).

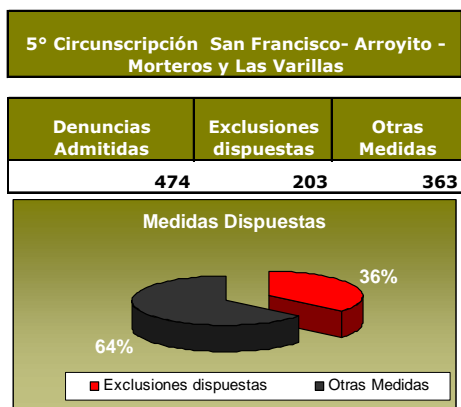


Tabla y gráfico 6 – Quinta Circunscripción Judicial

La localidad donde se verificó el mayor número de denuncias es San Francisco con 270 denuncias, luego encontramos a Arroyito con 60 denuncias, Morteros con 43 denuncias y Las Varillas con 35 denuncias.

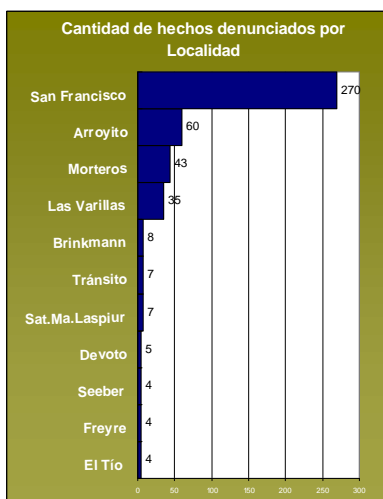


Gráfico 5 – Localidades 5° Circunscripción Judicial

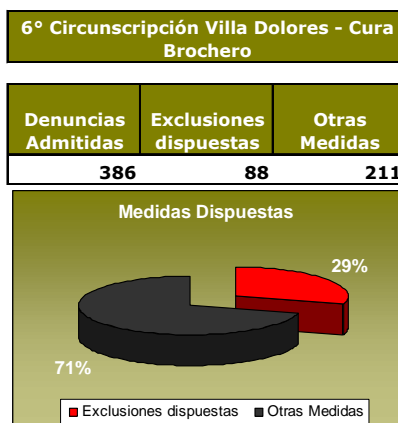


Tabla y gráfico 7 – Sexta Circunscripción Judicial

La localidad donde se verificó la mayor cantidad de denuncias fue Villa Dolores con 146 denuncias, luego encontramos a Mina Clavero con 90 denuncias y Cura Brochero con 51 denuncias.

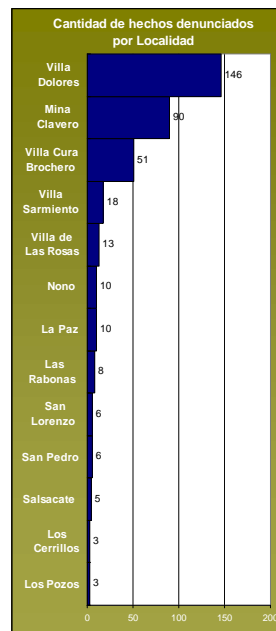


Gráfico 6 – Localidades 6° Circunscripción Judicial

Sexta Circunscripción Judicial – Villa Dolores y Villa Cura Brochero

En la sexta circunscripción, se admitieron un total de 386 denuncias de violencia familiar en un año. Se dispusieron 299 medidas, de las cuales 88 fueron exclusiones del agresor (29%) y 211 medidas de otro tipo (71%).

Séptima Circunscripción Judicial – Cruz del eje y Cosquín

En la séptima circunscripción judicial se admitieron 778 denuncias de violencia familiar. Se dictaron 1409 medidas: 263 exclusiones (19%) y 1146 medidas de otro tipo de (81%).

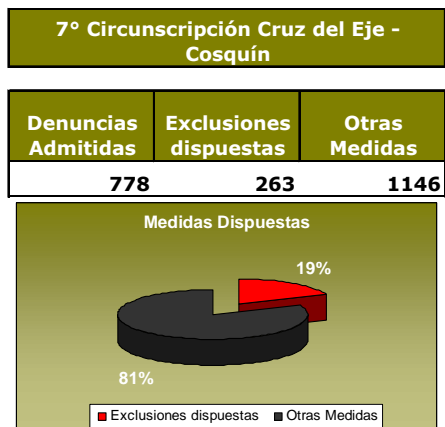


Tabla y gráfico 8 – Séptima Circunscripción Judicial

Cosquín es la localidad con mayor cantidad de denuncias de violencia familiar con 251 denuncias, luego siguen: Cruz del Eje con 135 denuncias, Santa María de Punilla con 75 denuncias, Capilla del Monte con 51 denuncias, La Falda con 47 denuncias, Villa de Soto con 36 denuncias, Bialet Massé con 35 denuncias, Valle Hermoso con 31 denuncias, Huerta Grande con 29 denuncias y La Cumbre con 25 denuncias de violencia familiar.

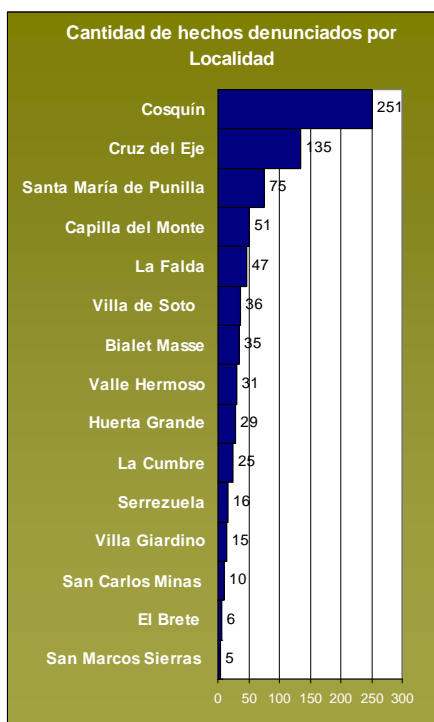


Gráfico 7 – Localidades 7° Circunscripción Judicial

Octava Circunscripción Judicial - Laboulaye

En la presente circunscripción se admitieron en un año 170 denuncias de violencia familiar. Se dispusieron 126 medidas: 40 exclusiones (32%) y 86 medidas de otro tipo (68%).

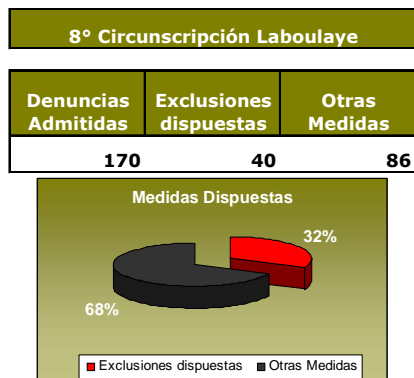


Tabla y gráfico 9 – Octava Circunscripción Judicial

La localidad que presentó el mayor número de denuncias de violencia familiar es Laboulaye con 140 denuncias y en segundo lugar General Levalle con 23 denuncias.

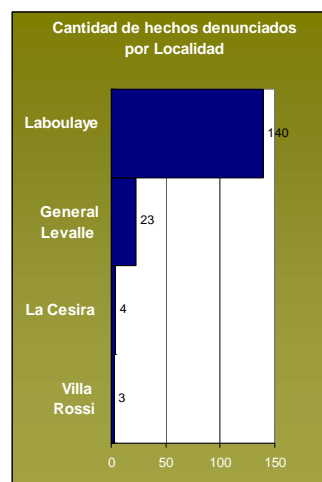


Gráfico 8 – Localidades 8° Circunscripción Judicial

Novena Circunscripción Judicial – Deán Funes

En la novena circunscripción se admitieron 165 denuncias de violencia familiar en un año. Se dispusieron 141 medidas: 56 exclusiones (40%) y 85 correspondiente a medidas de otro tipo (60%).

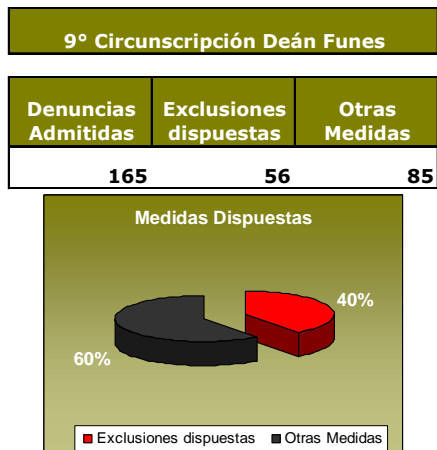


Tabla y gráfico 10 – Novena Circunscripción Judicial

Deán Funes es la localidad con mayor cantidad de hechos denunciados, con 129 denuncias de violencia familiar. El resto de

las localidades de esta circunscripción se alejan notablemente de este valor.

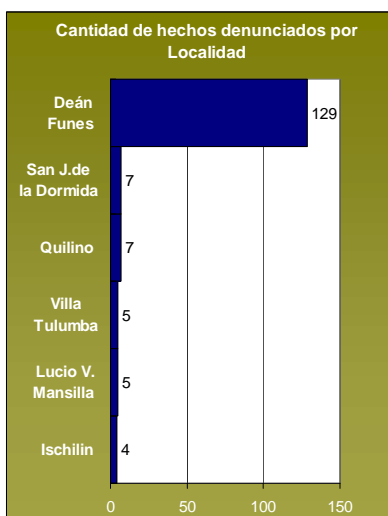


Gráfico 9 – Localidades 9º Circunscripción Judicial

Décima Circunscripción Judicial – Río III

En esta circunscripción se admitieron en un año un total de 479 denuncias de violencia familiar. Se dispusieron 502 medidas, de las cuales 176 fueron exclusiones del agresor (35%) y 326 correspondieron a otro tipo de medidas (65%).

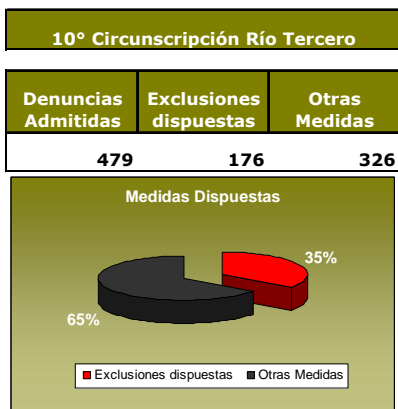


Tabla y gráfico 11 – Décima Circunscripción Judicial

Río III es la localidad que encabeza la lista de hechos denunciados con 275 denuncias de violencia familiar, luego siguen Santa Rosa de Calamuchita con 44 denuncias, Almafuerte con 41 denuncias, Embalse con 29 denuncias y Villa General Belgrano con 20 denuncias.

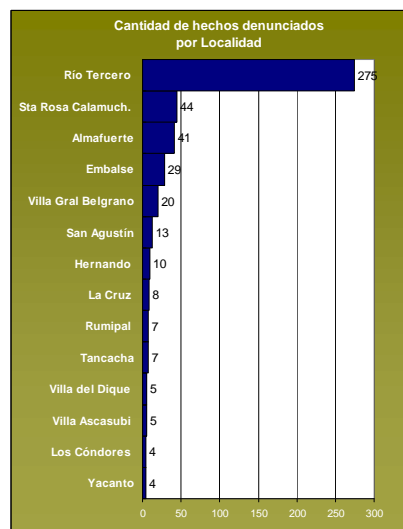


Gráfico 10 – Localidades 10º Circunscripción Judicial

Total Provincial

En un año, se admitieron en la provincia de Córdoba un total de 13.822 denuncias de violencia familiar, siendo la primera circunscripción judicial la que encabeza la lista con 9993 denuncias, es decir el 72% del total. Se dispusieron 14.916 medidas, de las cuales 3.071 fueron exclusiones del agresor de la vivienda familiar (21%) y 11.845 correspondieron a otro tipo de medidas (79%).

Circ.	Denuncias Admitidas	%	Exclusiones dispuestas	Otras Medidas	Total de medidas
1	9993	72,3%	1996	8163	10159
2	578	4,2%	104	807	911
3	239	1,7%	34	195	229
4	560	4,1%	111	463	574
5	474	3,4%	203	363	566
6	386	2,8%	88	211	299
7	778	5,6%	263	1146	1409
8	170	1,2%	40	86	126
9	165	1,2%	56	85	141
10	479	3,5%	176	326	502
Total	13822	100%	3071	11845	14916

Tabla 1 – Total provincial

B. CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES CON MAYOR PORCENTAJE DE EXCLUSIONES

Analizando las medidas dispuestas, las circunscripciones con mayores porcentajes de exclusiones del agresor de la vivienda familiar son:

- La 9ª Circunscripción Judicial (Sede Deán Funes) con el 40%,
- La 5ª Circunscripción Judicial (Sedes de San Francisco, Morteros, Las Verillas y Arroyito) con el 36%,

- La 10ª Circunscripción Judicial (Sede Río III) con el 35% y
- La 8ª Circunscripción Judicial (Sede Laboulaye) con el 32%.

Circuns.	Asiento Judicial	% de Exclusiones
9º	Deán Funes	40%
5º	San Francisco	36%
10º	Río 3º	35%
8º	Laboulaye	32%

Tabla 2 – Circunscripciones judiciales con mayor porcentaje de exclusiones

III. MAPA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR COMPARATIVO

En esta fase de análisis se comparará la cantidad de hechos denunciados de violencia familiar con la cantidad de habitantes. El objetivo es el de contar con un *índice* estratégico y relevante, para realizar comparaciones y facilite de esta forma la toma de decisiones.

De esta forma se podrán verificar situaciones en las cuales la cantidad de denuncias es un valor importante pero relacionándolo con la cantidad de habitantes pierde relevancia, como también la situación contraria.

A. RELACIÓN CANTIDAD DE DENUNCIAS - CANTIDAD DE HABITANTES

- La fórmula de cálculo a utilizada es la siguiente:

$$\text{Relación Cant.denuncias/Canhabit} = \frac{\text{Cantidaddenuncias}}{\text{Cantidadhabitantes}} \times 1000$$

Donde el resultado indicará la cantidad de denuncias en promedio cada 1000 habitantes.

Total Provincia de Córdoba

Teniendo en cuenta la cantidad de denuncias receptadas en un año y la cantidad de habitantes de la provincia de Córdoba según datos del último censo¹ (2001), podemos inferir que en un año desde la vigencia de la Ley 9283, se realizaron en promedio 5 denuncias cada mil habitantes.

Provincia	Cant.denuncias	Cant.habit.	Denun/habit
Pcia. de Córdoba	13.822	3.066.801	5

Tabla 3 – Promedio pcial cantidad de denuncias cada mil habitantes

B. ANÁLISIS POR CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

Se analizará la cantidad de denuncias cada 1000 habitantes en cada circunscripción, y en cada una de ellas se analizará internamente lo que ocurre en cada asiento y sede judicial.

Circuncsc.	Denuncias Admitidas	Cant.habit. ²	Denun/habit
1º	9.993	1.755.317	6
2º	578	347.635	2
3º	239	166.838	1
4º	560	162.413	3
5º	474	190.182	2
6º	386	86.478	4
7º	778	141.094	6
8º	170	34.647	5
9º	165	59.482	3
10º	479	122.715	4
Total	13.822	3.066.801	

Tabla 4 – Análisis por Circunscripciones Judiciales

Las circunscripciones judiciales con valores mayores al promedio provincial son la 1º y la 7º con 6 denuncias de violencia familiar cada mil habitantes en promedio.

C. ANÁLISIS EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ASIENTOS Y SEDES JUDICIALES

En la *primera circunscripción judicial*, el asiento de Córdoba Capital y las sedes de Jesús María, Carlos Paz y Río II verifican valores mayores al promedio provincial. Encabezando la lista Jesús María con 9 denuncias cada mil habitantes y en segundo lugar con 7 denuncias cada mil habitantes las localidades: Capital, Carlos Paz y Río II.

En la *sexta circunscripción judicial*, encontramos a Villa Cura Brochero con 11 denuncias cada 1000 habitantes en promedio.

En la *séptima circunscripción judicial*, la sede de Cosquín es la localidad con mayor cantidad de denuncias de la Provincia con 13 denuncias cada mil habitantes, llegando a casi triplicar el valor promedio provincial.

En la *octava, novena y décima circunscripción judicial*, los asientos judiciales de Laboulaye, Deán Funes y Río III; verificaron entre 6-7 denuncias en promedio.

En las *circunscripciones judiciales segunda, tercera cuarta y quinta*, se verificaron en sus asientos y sedes judiciales valores iguales o menores al promedio provincial.

En síntesis, las localidades con mayor cantidad de denuncias por cada 1000 habitantes son Cosquín (13), Villa Cura Brochero (11) y Jesús María (9).

¹ Fuente: Gerencia de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Pcia. de Córdoba. Sitio web oficial: www.cba.gov.ar

² Fuente: Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Sitio web oficial: www.justiciacordoba.gov.ar

Circunsc.	Asiento/Sede	Localidad	Cant.denuncias	Cant.habit. ¹	Denun/habit
1º	Asiento	Córdoba Capital	8.438	1.267.521	7
	Sedes	Jesús María	241	26.825	9
		Alta Gracia	214	42.538	5
		Villa Carlos Paz	406	56.407	7
		Río Segundo	134	18.155	7
2º	Asiento	Río Cuarto	413	144.021	3
	Sedes	La Carlota	8	11.490	1
		Huinca Renancó	8	8.637	1
3º	Asiento	Bell Ville	80	32.066	2
	Sedes	Corral de Bustos	17	9.882	2
		Marcos Juárez	44	24.226	2
4º	Asiento	Villa María	357	72.162	5
	Sede	Oliva	60	11.629	5
5º	Asiento	San Francisco	270	58.779	5
	Sedes	Morteros	43	15.129	3
		Las Varillas	35	14.649	2
		Arroyito	60	19.577	3
6º	Asiento	Villa Dolores	146	28.009	5
	Sede	Villa Cura Brocher	51	4.707	11
7º	Asiento	Cruz del Eje	135	28.166	5
	Sede	Cosquín	251	19.070	13
8º	Asiento	Laboulaye	140	19.908	7
9º	Asiento	Deán Funes	129	20.164	6
10º	Asiento	Río Tercero	275	44.715	6

Tabla 5 – Análisis en cada Circunscripción Judicial de asientos y sedes

D. ANÁLISIS EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LOCALIDADES RELEVANTES

En este punto se analizarán aquellas localidades que sin ser asientos o sedes judiciales receptaron una cantidad relevante de denuncias de violencia familiar.

Circunsc.	Localidad	Cantidad	Cantidad	Denunc./habit
1º	Colonia Caroya	87	13.806	6
	Villa del Rosario	67	13.741	5
	Pilar	58	12.488	5
	Despeñaderos	52	5.645	9
	Oncativo	50	12.660	4
2º	Berrotarán	32	6.446	5
	Alcira Gigena	24	5.489	4
4º	Villa Nueva	74	16.481	4
6º	Mina Clavero	90	6.855	13
7º	Sta. María de Punilla	75	7.306	10
	Capilla del Monte	51	9.085	6
	La Falda	47	15.112	3
	Villa de Soto	36	7.303	5
	Bialet Masse	35	4.543	8
	Valle Hermoso	31	5.421	6
	Huerta Grande	29	5.630	5
	La Cumbre	25	7.235	3
	8º	General Levalle	23	5.492
10º	Sta. Rosa Calamuchita	44	9.504	5
	Almafuerte	41	10.534	4
	Embalse	29	7.415	4

Tabla 6 – Análisis en cada Circunscripción Judicial de localidades relevantes

En la *primera circunscripción judicial*, encontramos las localidades de Despeñaderos y Colonia Caroya con 9 y 6 denuncias cada mil habitantes respectivamente.

En la *sexta circunscripción judicial*, la localidad de Mina Clavero es la que encabeza la lista con 13 denuncias de violencia familiar cada 1000 habitantes.

En la *séptima circunscripción judicial*, encontramos a Santa María de Punilla con 10 denuncias cada mil habitantes, Bialet Massé con 8 denuncias cada mil habitantes y por último, Capilla del Monte y Valle hermoso, ambas con 6 denuncias cada mil habitantes.

El resto de las circunscripciones judiciales, no presenta en sus localidades relevantes valores mayores al promedio.

En síntesis, las localidades relevantes con mayor cantidad de denuncias por cada 1000 habitantes son Mina Clavero (13), Santa María de Punilla (10) y Despeñaderos (9).

E. REFLEXIÓN

Analizando los centros judiciales y localidades relevantes, las circunscripciones judiciales con cantidad de denuncias cada mil habitantes mayores al promedio son:

1. La sexta circunscripción judicial: **Mina Clavero** (13) y **Villa Cura Brochero** (11).
2. La séptima circunscripción judicial: **Cosquín** (13) y **Santa María de Punilla** (10) y
3. La primera circunscripción judicial: **Jesús María** (9) y **Despeñaderos** (9).

F. CONCLUSIONES

Realizando una comparación entre el *primer análisis de tipo absoluto*, es decir verificando en cada una de las circunscripciones judiciales la cantidad de hechos denunciados de violencia familiar con el *segundo análisis de tipo relativo*, donde se agrega la variable cantidad de habitantes y se obtiene un índice que indica la cantidad de denuncias de violencia familiar cada mil habitantes, es posible identificar sedes judiciales y localidades que en el primer análisis aparecían con una cantidad importante de denuncias, pero que luego al agregarle el dato demográfico perdían relevancia. También se descubrieron situaciones en las que la cantidad de denuncias en términos nominales no era relevante pero que, al agregarle la variable cantidad de habitantes asumía notable relevancia.

En la *primer circunscripción judicial*, según el análisis de tipo absoluto encabezaba la lista Córdoba Capital, seguida por Carlos Paz, Jesús María y Alta Gracia, pero teniendo en cuenta la cantidad de denuncias promedio cada mil habitantes encabeza la lista Jesús María y Despeñaderos con 9 denuncias cada mil habitantes seguidas por Córdoba Capital, Carlos Paz y Río Segundo con 7 denuncias cada mil habitantes en promedio y la localidad de Colonia Caroya con 6 denuncias cada mil habitantes.

En la *segunda circunscripción judicial*, según el análisis por cantidad de denuncias encontrábamos a Río Cuarto en primer lugar, pero analizando la cantidad de denuncias cada mil habitantes encontramos a Berrotarán con 5 denuncias cada mil habitantes, quedando Río Cuarto en tercer lugar.

En la *sexta circunscripción judicial*, según la cantidad de denuncias Villa Dolores era la que encabezaba, pero en el análisis de denuncias cada mil habitantes encontramos a Mina Clavero y Villa Cura Brochero con 13 y 11 denuncias cada mil habitantes respectivamente, dejando a Villa Dolores en tercer lugar con 5 denuncias cada mil habitantes.

En la *séptima circunscripción judicial*, Cosquín encabeza el ranking en ambos tipos de análisis con 13 denuncias cada mil habitantes, seguido por Santa María de Punilla y Bialeto Massé con 10 y 8 denuncias cada mil habitantes respectivamente. Cruz del Eje que estaba segunda en el primer análisis, en el segundo pasó a estar ubicado en sexto lugar con cinco denuncias en promedio cada mil habitantes.

En las circunscripciones *tercera, cuarta, quinta, octava, novena y décima circunscripción judicial* no se encontraron diferencias significativas entre ambos análisis.

Podemos concluir que las circunscripciones judiciales con mayor cantidad de denuncias de violencia familiar son la *sexta y séptima*, donde se identificaron localidades con entre 10-13 denuncias cada mil habitantes en promedio.

Por otra parte las circunscripciones judiciales con el mayor número de localidades (entre 5-6 localidades) con valores

mayores al promedio son la *primera y la séptima*, corroborando el primer análisis realizado de comparación de cantidad de denuncias por circunscripción judicial en forma global.

Análisis Comparativo									
Análisis de cantidad de denuncias (absoluto)					Análisis de denuncias/habitantes (relativo)				
Circunscrip.	Localidad	Asiento/Sede/ Loc.	Denuncias Admitidas	Localidad	Asiento/Sede/ Loc.	Denuncias Admitidas	Cant.habit.	Denun/habit	
1ª	Capital	Asiento	8.438	Jesús María	Sede	241	26.825	9	
	Carlos Paz	Sede	406	Despeñaderos	Localidad	52	5.645	9	
	Jesús María	Sede	241	Córdoba Capital	Asiento	8.438	1.267.521	7	
	Alta Gracia	Sede	214	Villa Carlos Paz	Sede	406	56.407	7	
	Río Segundo	Sede	134	Río Segundo	Sede	134	18.155	7	
	C. Caroya	Localidad	87	Colonia Caroya	Localidad	87	13.806	6	
	V.del Rosario	Localidad	67	Alta Gracia	Sede	214	42.538	5	
	Pilar	Localidad	58	Villa del Rosario	Localidad	67	13.741	5	
	Despeñaderos	Localidad	52	Pilar	Localidad	58	12.488	5	
2ª	Río Cuarto	Asiento	413	Berrotarán	Localidad	32	6.446	5	
	Berrotarán	Localidad	32	Alcira Gigena	Localidad	24	5.489	4	
	Alcira Gigena	Localidad	24	Río Cuarto	Asiento	413	144.021	3	
	La Carlota	Sede	8						
	Huınca Renancó	Sede	8						
3ª	Bell Ville	Asiento	80	Bell Ville	Asiento	80	32.066	2	
	Marcos Juárez	Sede	44	Corral de Bustos	Sede	17	9.882	2	
	Corral de Bustos	Sede	17	Marcos Juárez	Sede	44	24.226	2	
4ª	Villa María	Asiento	357	Villa María	Asiento	357	72.162	5	
	Villa Nueva	Localidad	74	Oliva	Sede	60	11.629	5	
	Oliva	Sede	60	Villa Nueva	Localidad	74	16.461	4	
5ª	San Francisco	Asiento	270	San Francisco	Asiento	270	58.779	5	
	Arroyito	Sede	60	Morteros	Sede	43	15.129	3	
	Morteros	Sede	43	Arroyito	Sede	60	19.577	3	
	Las Varillas	Sede	35	Las Varillas	Sede	35	14.640	2	
6ª	Villa Dolores	Asiento	146	Mina Clavero	Localidad	90	6.855	13	
	Mina Clavero	Localidad	90	Villa Cura Brochero	Sede	51	4.707	11	
	Villa Cura Brochero	Sede	51	Villa Dolores	Asiento	146	28.009	5	
7ª	Cosquín	Sede	251	Cosquín	Sede	251	19.070	13	
	Cruz del Eje	Asiento	135	Sta.María de Punilla	Localidad	75	7.306	10	
	Sta.María de Punilla	Localidad	75	Bialeto Masse	Localidad	35	4.543	8	
	Capilla del Monte	Localidad	51	Capilla del Monte	Localidad	51	9.085	6	
	La Falda	Localidad	47	Valle Hermoso	Localidad	31	5.421	6	
	Villa de Soto	Localidad	36	Cruz del Eje	Asiento	135	28.166	5	
	Bialeto Masse	Localidad	35	Villa de Soto	Localidad	36	7.303	5	
	Valle Hermoso	Localidad	31	Huerta Grande	Localidad	29	5.630	5	
	Huerta Grande	Localidad	29						
	La Cumbre	Localidad	25						
8ª	Laboulaye	Asiento	140	Laboulaye	Asiento	140	19.908	7	
	General Levalle	Localidad	23	General Levalle	Localidad	23	5.492	4	
9ª	Deán Funes	Asiento	129	Deán Funes	Asiento	129	20.164	6	
10ª	Río Tercero	Asiento	275	Río Tercero	Asiento	275	44.715	6	
	Sta Rosa Calamuch.	Localidad	44	Sta Rosa Calamuch.	Localidad	44	9.504	5	
	Almafuerte	Localidad	41	Almafuerte	Localidad	41	10.534	4	

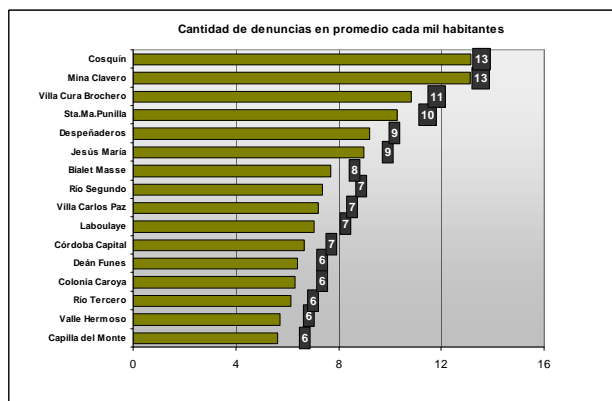


Tabla y gráfico 12 – Análisis Comparativo

IV. PERFIL DE VÍCTIMAS Y AGRESORES

En esta último etapa, se analizan las características de víctimas y agresores según la información vertida en las denuncias de violencia familiar de la mesa de atención de violencia familiar de Córdoba Capital desde la creación de la mencionada mesa a la fecha.

Se procesaron 1139 denuncias receptadas entre el 17/04/06 al 17/04/07, la cantidad de víctimas es de 1457 personas y la de agresores de 1213 personas.

Los aspectos a analizar son las características de las víctimas y agresores, perfiles de los mismos, medidas adoptadas y fuero interviniente.

FICHA TÉCNICA	
▪	Periodo de análisis: 1 año (17/04/06-17/04/07)
▪	Total del casos: 1139 denuncias
▪	Cantidad de víctimas: 1457 personas
▪	Cantidad de agresores: 1213 personas

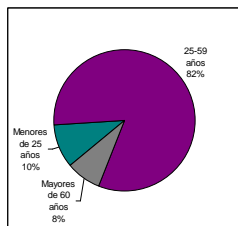
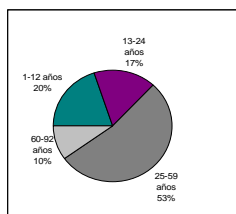
A. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

1. Edad de víctimas y agresores: La edad promedio de las víctimas es de aproximadamente 33 años y la edad promedio de los agresores es de aproximadamente 39 años.

- ✓ El 20% de las víctimas de violencia familiar son niños de hasta 12 años.
- ✓ El 17% de las víctimas de violencia familiar son adolescentes de entre 13-24 años.
- ✓ El 53% de las víctimas de violencia familiar son jóvenes o adultos de entre 25-59 años.
- ✓ El 10% de las víctimas de violencia familiar son adultos mayores de entre 60-92 años.
- ✓ En el caso de los agresores: el 82% son jóvenes o adultos de entre 25-59 años, el 10% poseen menos de 25 años y el 8% restante son mayores de 60 años.

Edad de las víctimas

Edad de los agresores



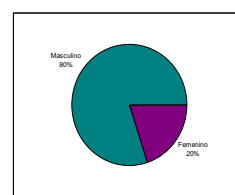
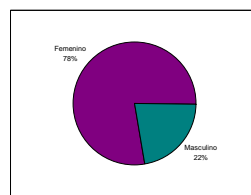
Gráficos 1 y 2 – Edad víctimas y agresores

2. Sexo de víctimas y agresores: en el caso de las víctimas 78% son mujeres y el 22% restante son hombres, mientras

que en el caso de los agresores, el 80% son hombres y el 20% restante son mujeres.

Sexo de las víctimas

Sexo de los agresores



Gráficos 3 y 4 – Sexo de víctimas y agresores

3. Ocupación de víctimas y agresores

Víctimas: el 24% de las víctimas son amas de casa, el 22% son estudiantes y un el 19% trabaja en relación de dependencia. Aproximadamente el 10% son jubilados o desocupados, el 9% son profesionales o autónomos, el 8% son jornaleros o realizan changas y en un 8% no se obtuvo información al respecto.

Agresores: el 32% de los agresores son trabajadores en relación de dependencia (estable: 20% - inestable: 12%), el 20% son jornaleros o realizan changas, el 15% son desocupados, el 10% son autónomos, el 7% son amas de casa, el 4% son jubilados, otro 4% son profesionales, el 2% son estudiantes y en el 6% restante no se obtuvo información al respecto.

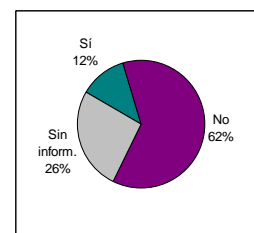
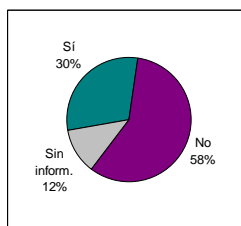
Ocupación	Víctimas (%)	Agresores (%)
Relac.dep.inestable	8,4	12,5
Relac.dep.estable	10,6	19,8
Autónomo	4,4	10,1
Profesional	4,2	3,7
Changas, jornalero	7,9	20,0
Ama de casa	24,2	6,8
Jubilado	5,4	4,2
Desocupado	4,9	15,3
Estudiante	22,0	1,6
Sin información	8,0	6,0
Total	100,0	100,0

Tabla 1 – Ocupación de víctimas y agresores

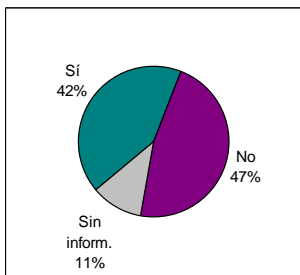
4. Otras características de los agresores: sólo el 30% tienen antecedentes penales, el 12% consume drogas y el 42% consume alcohol en exceso.

Antecedentes penales

Consumo de drogas



Consumo de alcohol en exceso



Gráficos 5, 6 y 7 – Otras características de los agresores

5. **Denunciante y víctima. El denunciante, ¿coincide con la víctima?:** el en 83% de los casos (941 denuncias), el denunciante coincide con la víctima.

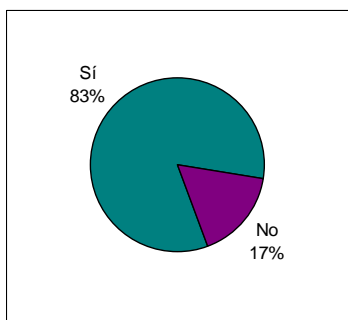


Gráfico 8 – Denunciante y víctima

6. **Medidas solicitadas:** de las 1139 denuncias receptadas, se solicitaron 2143 medidas, de las cuales:

- en el **33%** de los casos se solicitó la medida del **Art. 21 inc. d** (prohibir, restringir o limitar la presencia del agresor),
- en el **25%** de los casos se solicitó la medida correspondiente al **Art. 21 inc. a** de la Ley 9283 (exclusión del agresor de la residencia común),
- en el **12%** de los casos, se solicitó la medida del **Art. 21 inc. h** (establecer si fuera necesario y con carácter provisional, el régimen alimentos, tenencia y visitas, mientras se inician, sustancian y resuelven esas cuestiones por el trámite que para ellos prevén las normas procedimentales en vigencia),
- en el **11%** de los casos, se solicitó la medida del **Art. 21 inc. e** (prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar, en relación con la víctima, demás personas afectadas, testigos o denunciantes del hecho),
- en el **6%** de los casos, se solicitó la medida del **Art. 20**,
- en el **5%** de los casos, se solicitó la medida del **Art. 21 inc. b**,
- en el **4%** de los casos, se solicitó la medida del **Art. 21 inc. j**,

- en el **4%** restante, se solicitó otras medidas (**Art. 21 incs. g, f, i, c y art.25** de la Ley 9283).

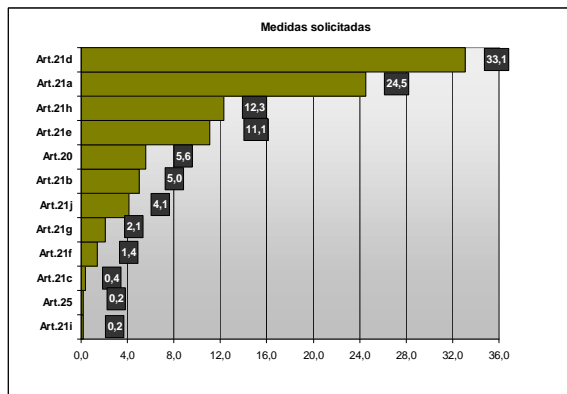


Gráfico 9 – Medidas solicitadas

7. **Juzgado interviniente:** en el 89% de los casos (1015 denuncias) intervino el Fuero de Familia, mientras que en el 11% restante (124 denuncias) intervino el Fuero de Menores.

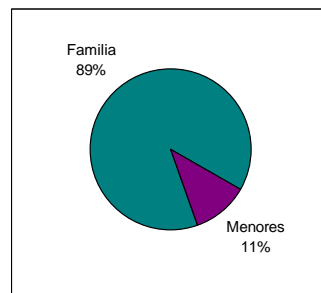


Gráfico 10 – Juzgado interviniente

B. ANÁLISIS DE DEPENDENCIA

En función de las variables analizadas, resulta interesante realizar un análisis inferencial bivariado, a fin de determinar dependencia entre variables.

Contraste 1: *¿El hecho de que una persona asuma el rol de agresor y/o víctima, es una cuestión de género?*

Contraste 2: *¿El hecho de que una persona asuma el rol de agresor y/o víctima, es una cuestión de edad?*

En ambos casos el test, resultó significativo, lo que significa que el hecho de que una persona asuma el rol de agresor y/o víctima es una cuestión de género y de edad, teniendo en cuenta los casos analizados

C. CONCLUSIONES

En función de los datos a disposición y de los resultados obtenidos, podemos inferir las siguientes cuestiones distintivas del agresor y de la víctima:

Perfil de la víctima: el 20% son niños, el 17% adolescentes, el 53% jóvenes y adultos y el 10% restante son adultos mayores, predominantemente de sexo femenino, amas de casa, estudiantes o trabajan en relación de dependencia.

Perfil del agresor: el 82% son jóvenes o adultos de entre 25-59 años, predominantemente de sexo masculino, trabajan en relación de dependencia, son jornaleros o realizan changas o bien, están desocupados. Son personas en su mayoría sin antecedentes penales, sólo el 12% consume drogas, pero aparece como característica preocupante el hecho de que el 42% de los agresores denunciados, consume alcohol en exceso.

Otros aspectos de la violencia familiar

De los casos analizados se detectó además:

- ✓ en el 83% de los casos, el denunciante coincide con la víctima,
- ✓ en el 33% de los casos se dispuso prohibir, restringir o limitar la presencia del agresor, en el 25% se solicitó la exclusión del agresor de la residencia común, en el 12% de los casos, se dispuso establecer si fuera necesario y con carácter provisional, el régimen alimentos, tenencia y visitas, mientras se inician, sustancian y resuelven esas cuestiones por el trámite que para ellos prevén las normas procedimentales en vigencia, en el 11% de los casos, se dispuso prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar, en relación con la víctima, demás personas afectadas, testigos o denunciados del hecho y en el 19% de los casos se dispusieron otras medidas.
- ✓ en el 89% de los casos intervino el Fuero de Familia, y en el 11% restante intervino el Fuero de Menores.

D. GLOSARIO

- Circunscripción judicial: división territorial a efectos de la administración de justicia.
- Asiento Judicial: localidad cabecera de la circunscripción judicial.
- Sede Judicial: localidad/es donde se brinda el servicio de justicia letrada con menor nivel de especialidad que la del asiento judicial.

- Medidas dispuestas: decisión judicial tomada en virtud de un hecho de violencia familiar constatado.
- Medidas de restricción (según Ley 9283):

21 a) Disponer la EXCLUSIÓN del agresor de la residencia común.

21 b) Disponer el REINTEGRO al domicilio de la víctima que hubiere salido del mismo con motivo de los hechos denunciados y por razones de seguridad personal.

21 c) Disponer el ALOJAMIENTO temporario de la víctima en un establecimiento hotelero o similar más cercano a su domicilio o en la residencia de familiares o allegados que voluntariamente acepten lo dispuesto.

21 d) Prohibir, Restringir o limitar la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuente la víctima.

21 e) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar, en relación con la víctima, demás personas afectadas, testigos o denunciados del hecho.

21 f) INCAUTAR LAS ARMAS que el agresor tuviere en su poder.

21 g) En caso que la víctima fuere menor o incapaz otorgar su GUARDA PROVISORIA a quien considere idóneo para tal función, hasta tanto se efectúe un diagnóstico de situación.

21 h) Establecer si fuere necesario y con carácter provisional, el régimen de ALIMENTOS, TENENCIA Y DE VISITAS, mientras se inician, sustancian y resuelven esas cuestiones por el trámite que para ellos prevén las normas procedimentales en vigencia.

21 i) Solicitar las acciones previstas en el inciso g) del Art. 33 de la presente ley. (tratamientos especiales de rehabilitación y reinserción, tanto para el agresor como para las víctimas).

21 j) Disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de REHABILITACION.

BILIOGRAFIA

Casas Becerra, Lidia – Mera Gonzalez Bellesteros, Alejandra, *“Violencia de género y reforma procesal penal chilena”*, Centro de Investigaciones Jur, Primer Simposio de Investigación sobre Violencia y Delincuencia, Fundación Paz ciudadana, Santiago de Chile, 2004.

Hein, Andreas, *“La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local”*, Fundación Paz ciudadana, Santiago de Chile

Tapia, Manuel Bermúdez, *“La violencia familiar invisible provocada por la separación o divorcio”*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

OTRAS FUENTES CONSULTADAS

Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Sitio web oficial: www.cejamericas.org

Encuesta realizada en España, Centro de Investigaciones Sociológicas – Madrid. Sitio web oficial: www.cis.es

Gerencia de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Sitio web oficial: www.cba.gov.ar

Instructivo de Violencia Familiar, Ley 9283. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Sitio web oficial: www.justiciacordoba.gov.ar

Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Estadísticas provistas por la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba.

Publicación “Proyecto de Intervención en Violencia Intrafamiliar”, del Ministerio Público Fiscal de Chile, Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, Chile.